



Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad
Agenda de políticas públicas de las mujeres,
2024-2029



Panamá, 10 de septiembre de 2023.

Carta Pública

Excelentísimo Señor
Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República de Panamá

Respetado Presidente Cortizo:

Para las organizaciones de mujeres que de manera histórica promovemos con nuestras actividades el respeto a los derechos humanos de las mujeres, que como promotoras y organizadoras de los Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad desde 1993 a la fecha, que sintetizan agenda de políticas públicas para las mujeres, elevamos a usted nuestra solicitud formal para que se retire de la Asamblea Nacional la discusión del proyecto de Ley 1043 donde se pretende aprobar un Contrato entre el Estado panameño y la Minera Panamá S.A. para el extractivismo minero. Dicho Contrato, elaborado en un contexto de desigualdad oprobiosa y engañosa, que garantiza amplias condiciones y beneficios para la empresa, lesionando la soberanía nacional, vulnerando la economía, destruyendo el medio ambiente, haciendo vulnerable y poniendo en peligro la vida de la población panameña, responsabilidad primaria que usted como Presidente de todas y todos los panameños tiene que resguardar.

El extractivismo en Panamá ya tiene resultados negativos y nefastos que hasta vidas humanas han costado, no es aceptable un contrato que:

- Es inconstitucional porque entrega a una empresa, vía contrato, bienes del subsuelo panameño, que son irrecuperables, lesionando el patrimonio nacional, violando preceptos constitucionales, por lo que ya la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de dicho Contrato.
- Le otorga a la empresa minera el control del territorio nacional al no delimitar las áreas de concesión, dejando abiertos conductos para la expropiación de tierras, control del agua, acceso al mar y del espacio aéreo, lo que peligrosamente expone la seguridad del país, y de su principal activo económico social, que es el Canal de Panamá, así como la de todas las/los que habitamos el territorio nacional.
- Ofrece excesivas garantías económicas y financieras a la empresa, con exoneraciones impositivas, mismas que las y los panameños cumplimos, sosteniendo el desarrollo del país y sufriendo las consecuencias legales y penales por los incumplimientos. En consecuencia, no es cierto que inyectará a la economía nacional recursos suficientes; por el contrario, aumenta la desigualdad social, recayendo sus efectos sobre las poblaciones más pobres, aumentando la vulnerabilidad en todo el país.

- El tiempo del Contrato y su posible extensión en las condiciones pactadas, no garantiza riqueza para el país, por lo contrario, más destrucción ambiental del corredor mesoamericano, de la flora y la fauna, empobrecimiento de las cuencas hídricas, de la salud de las personas en todo el territorio nacional, de la agricultura y la ganadería, de la seguridad alimentaria, esencial para el mantenimiento de la paz.
- Por otra parte, el principio de seguridad jurídica en beneficio de una empresa extranjera no está por encima del beneficio del país y su gente. Cuando se negocia a expofeso sabiendo que se violan principios constitucionales, se corre el riesgo de perder todo, y esa es una irresponsabilidad que no se puede aceptar.
- Sea un mal precedente que imponga un marco legal referencial para futuras negociaciones para la extractivismo minero, en otros puntos del país, como ya se ha señalado por la cantidad de solicitudes que existen formalmente.

La riqueza de Panamá es su gente, su medioambiente, su tierra, su Canal, como panameños(as) no hemos definido que tipo de política sobre la minería queremos y necesitamos, no ha habido una discusión nacional, por tanto, usted como Presidente tiene la responsabilidad de convocarnos a todas y todos a esa discusión y definición previa a cualquier contrato, con quien sea.

La crisis de legitimidad de los tres órganos del Estado y la crisis de justicia social que vivimos, no serán resueltas a través de un contrato minero redactado de manera opaca, que ha puesto en riesgo la paz en el país, pretendiendo que sea aprobado en la Asamblea Nacional sin que la opinión de las y los panameños, sea vinculante.

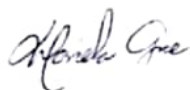
Las mujeres somos sostenedoras de la economía visible e invisible con nuestro trabajo sub-pagado y no pago, las mujeres nos organizamos en las comunidades para llenar los vacíos sociales que dejan las políticas públicas y las autoridades

Reiteramos nuestra solicitud de que se retire de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 1043 para su amplia consulta y discusión, no hay apuros, esperamos que nuestra solicitud sea atendida con sabiduría, visión estratégica en aras de una real democracia participativa, el desarrollo sustentable y la paz social.

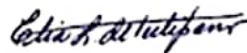
“No al contrato, Sí a la moratoria, Panamá vale más sin minería”

Atentamente,

Suscribimos por las organizaciones de mujeres algunas de sus lideresas naturales.



Mariela Arce
Cédula:4-118-1323
Alianza de Mujeres



Elia López de Tulipano
cédula: 7-74-116
Alianza de Mujeres

Nombre
Nixa Delgado Antúnez
Luz Aleyda Teran
Rubiela Ester Sánchez

Cédula
6-41-417
8-204-1911
4-257-812

Organización
UNAMUP
Alianza de Mujeres
APAEIS